



EJECUTIVO

080014053009-2022-00389-00

Señor Juez:

A su despacho allego el presente proceso con el memorial que le antecede y copia de la comunicación enviada por correo electrónico el día 09 de diciembre de 2022, a la Doctora MONICA MARISOL BAQUERO CORDOBA identificada con c.c.52.474.009 De Bogotá , quien es el representante legal de la parte demandante, donde el Dr (a): CARLOS SANCHEZ PEREZ Identificado (a) con la c.c.820.048 de Barranquilla y T.P. 153993 C.S.J, en su condición de apoderado judicial de la parte demandante le comunica la decisión de **RENUNCIAR** al poder conferido. Sírvase proveer.

Barranquilla, febrero tres (03) de dos mil veintitrés (2023)

BENILDA MARIA CRIALES RINCON
SECRETARIA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL.

Barranquilla, febrero tres (03) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial y por ser procedente lo solicitado el juzgado

RESUELVE

Acéptese la RENUNCIA al poder presentado por la Dr. (a): CARLOS SANCHEZ PEREZ identificado con la c.c. 820.048 de Barranquilla y T.P.153993 C.S.J, en los términos y bajo los efectos del poder conferido por la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b0c9dfcc453cfa487fb453e66bd8fde0aa8ca60414a433637c4b54fbb24cf7e**

Documento generado en 03/02/2023 03:00:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>